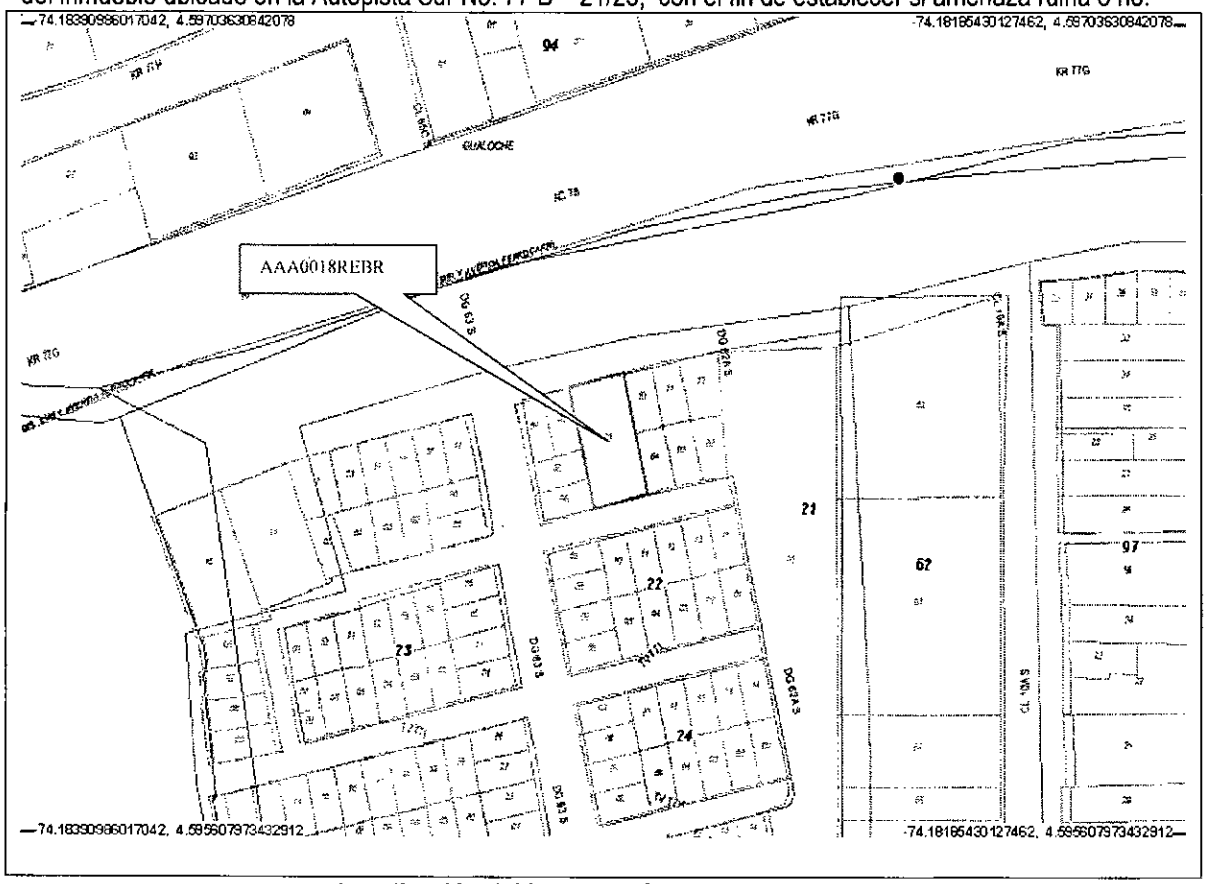
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1137

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(19) Ciudad Bolívar
UPZ:	(69) Ismael Perdomo
BARRIO:	Casavianca
DIRECCION:	Autopista Sur No. 77 B – 21/25 (Muro posterior)
CHIP:	AAA0018REBR
FECHA DE VISITA:	Abril 29 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección Diecinueve E Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro posterior del inmueble ubicado en la Autopista Sur No. 77 B – 21/25, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Diecinueve E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 035-2008, en el proceso de querella No. 8555-07

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona el establecimiento comercial ACERO FIGURADO, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica hace parte de una edificación de un piso en muros de mampostería confinada; el muro posterior del inmueble está construido en bloque de arcilla con elementos de confinamiento verticales, columnetas en el extremo norte, en el extremo sur se observa un machón en bloque adosado al muro. Las dimensiones aproximadas del muro son ocho metros de largo y dos metros y cincuenta centímetros de altura. La fachada principal del inmueble se puede ver en la fotografía 1 y el muro de la parte posterior se aprecia en la fotografía 2.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la cara interna del muro no se observan daños, en general las unidades de mampostería están en buen estado, los elementos de concreto verticales están en buenas condiciones, en el machón en mampostería de la parte central se observa deterioro en las unidades de mampostería que lo conforman, las condiciones del muro en la cara interior se pueden apreciar en las fotografías 3 y 4.

En la cara exterior del extremo sur del muro se puede ver que los bloques de arcilla están deteriorados, se evidencian agrietamientos en las unidades como en la junta de pega, generando una fractura en este sector del muro, como se puede ver en la fotografía 5, en la fotografía 6 se aprecia que el muro en esta zona presenta pérdida de verticalidad.

En líneas generales se observa daño moderado en el extremo sur del muro, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

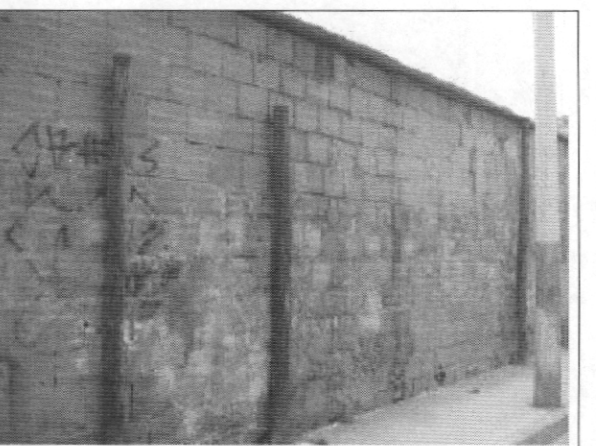


Foto 2. Cara externa del muro

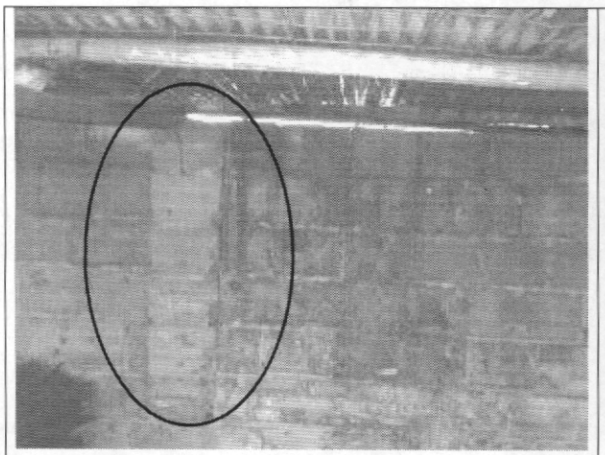


Foto 3. Daño en unidades de mampostería, machón central

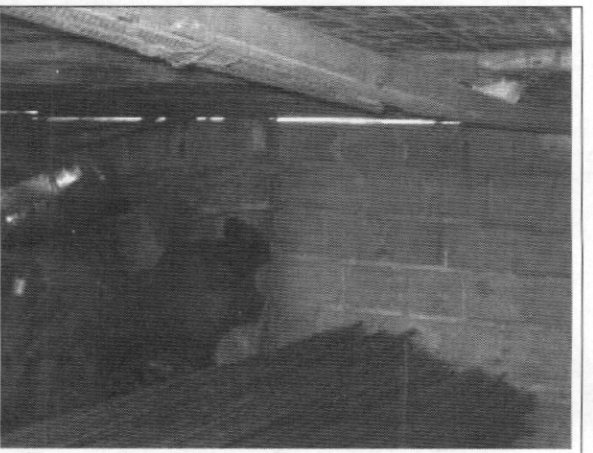


Foto 4. Muro zona posterior, costado oriental

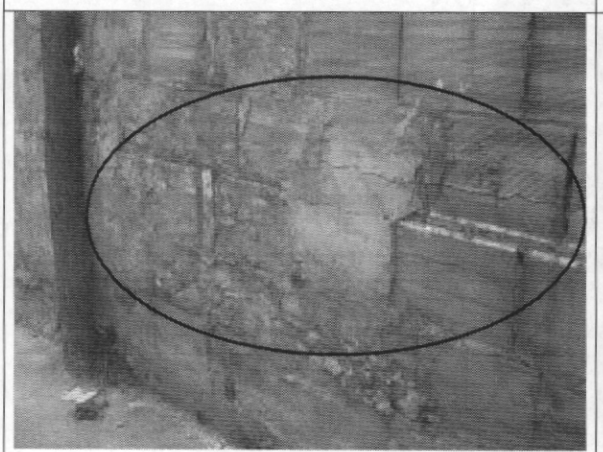


Foto 5. Daño en bloques del muro, extremo sur

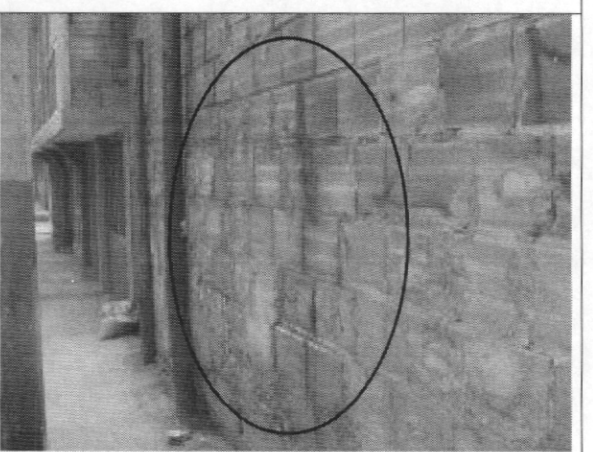


Foto 6. Pérdida de verticalidad en zona baja extremo sur del muro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro posterior del inmueble ubicado en la Autopista Sur No. 77 B – 21/25, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño moderado en el extremo sur del muro, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el machón central en la cara interior del muro que presenta daño en las unidades de mampostería
- Reemplazar la zona del extremo sur del muro que presenta fractura en las unidades de mampostería y pérdida de verticalidad
- Proveer medidas de seguridad a peatones y transeúntes en esta zona del muro hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	